

#47
NOMBRE _____

DIRECCION _____



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

A 700

Res. que promuega por 60 días la
Legislatura del 16 de agosto 1970. -

6 Nov. 70

Núm.

203

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
3 de Noviembre de 1970.

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta -
misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines -
constitucionales el proyecto de Resolución que prorroga por
sesenta (60) días más, a contar del 14 de noviembre del año
en curso, la actual legislatura ordinaria iniciada el 16 de
agosto de 1970.

Este proyecto de Resolución fué presentado
por el Senador de la Provincia de Montecristi Señor Helvio
Antonio Rodríguez.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente

ia.



República Dominicana
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
3 de noviembre de 1970.

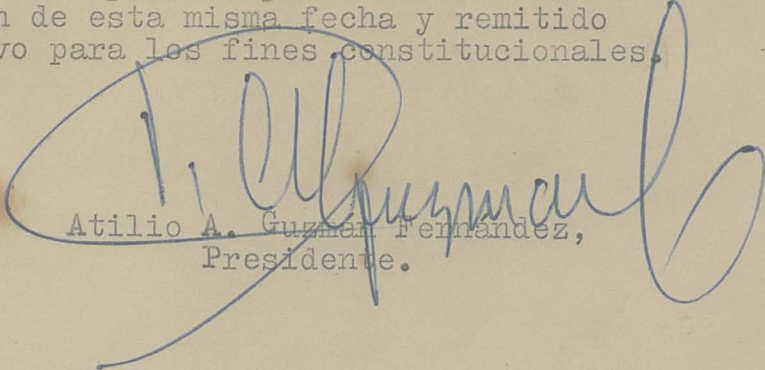
000461

Señor
Doctor Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00202, de fecha 3 de noviembre en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución que prorroga por sesenta (60) días más, a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual legislatura ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1970.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
- 6 NOVIEMBRE 1970

Núm:

40777

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se prorroga por sesenta (60) días más, a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1970, ha sido promulgada en fecha 5 de noviembre del presente año y registrada bajo el No. 47.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.



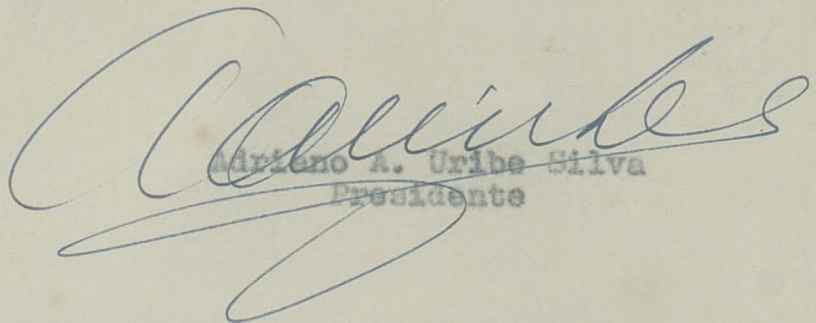
EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

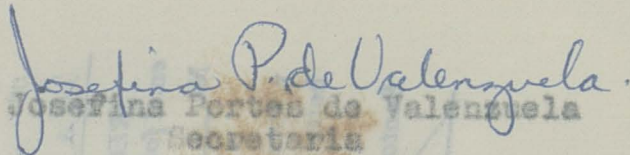
VISTO : el artículo 33 de la Constitución de la República;

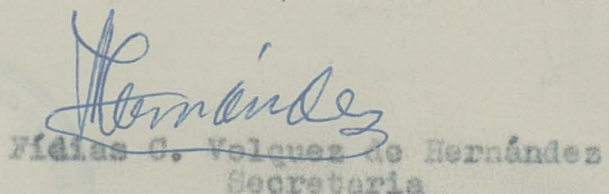
RESUELVE :

UNICO: Prorrogar por sesenta (60) días más, a contar del 14 - de noviembre del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1970.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso - Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta; años 127 de la Independencia y 108 de la - Restauración.


Adriano A. Uribe Silva
Presidente


Josefina P. de Valenzuela
Secretaria


Fidias C. Valquez de Hernández
Secretaria

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

...

...

...

...



Santo Domingo, 3 de Marzo de 1970
Jefe de las Oficinas del Senado

La LEGISLATURA Ord. DE 19 70
REGISTRADA AL No. 559
en el folio 2 del libro letra A
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de 2 hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

- 6 NOVIEMBRE 1970

Núm: 40777

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se prorroga por sesenta (60) días más, a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1970, ha sido promulgada en fecha 5 de noviembre del presente año y registrada bajo el No. 47.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/eq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
3 de noviembre de 1970.

000461

Señor
Doctor Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00202, de fecha 3 de noviembre en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución que prorroga por sesenta (60) días más, a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual legislatura ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1970.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 6 NOVIEMBRE 1970

Núm: 40777

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se prorroga por sesenta (60) días más, a contar del 14 de noviembre del año en curso, la actual legislatura Ordinaria iniciada el 16 de agosto de 1970, ha sido promulgada en fecha 5 de noviembre del presente año y registrada bajo el No. 47.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.